OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4428

RESOLUCIÓN 44/2016, de 4 de octubre, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de Cooperación Lingüística suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo y la Organización Garabide, para la financiación del proceso de aprendizaje intensivo sobre la Guía para la Revitalización de las Lenguas.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Convenio de Cooperación Lingüística suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo y la Organización Garabide, para la financiación del proceso de aprendizaje intensivo sobre la Guía para la Revitalización de las Lenguas, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2016.

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales,
PEDRO LUIS BAZACO ATUCHA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 44/2016, DE 4 DE OCTUBRE, DEL VICECONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

CONVENIO DE COOPERACIÓN LINGÜÍSTICA ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN GARABIDE, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE INTENSIVO SOBRE LA GUÍA PARA LA REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2016.

REUNIDOS:

Por una parte, el señor Paul Ortega Etcheverry, en calidad de director de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Por otra, el señor Andoni Barreña Agirrebeitia, en calidad de presidente de Garabide.

PARTICIPAN:

El primero, en nombre y representación de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

El segundo, en nombre y representación de Garabide.

MANIFIESTAN:

Primero.– El proceso de revitalización experimentado por el euskera durante las últimas décadas es especialmente pertinente para todas las lenguas que desean iniciar la senda de la revitalización. Se trata de un área que podría ser objeto de una labor de gran influencia positiva.

Segundo.– La cooperación lingüística puede convertirse en una línea fundamental de la cooperación vasca. En ese sentido, disponemos de instituciones públicas y organizaciones sociales con la capacidad necesaria para llevar a cabo una cooperación lingüística de calidad. Si desarrollamos dicha opción podremos situar la cooperación vasca en un lugar destacado dentro del mapa de la cooperación mundial. Si impulsamos debidamente la línea de trabajo de la cooperación lingüística, podríamos conseguir, entre otras cosas: 1) Realizar una labor de gran impacto transformador en el terreno de la revitalización de las lenguas, 2) Lograr que Euskadi tenga una función significativa en el mapa de cooperación mundial, y 3) Impulsar una motivación añadida en la comunidad vasca, alimentándola a través de la función que podemos desarrollar a nivel universal y de nuestras relaciones a nivel mundial.

Tercero.– La Ley 1/2007 de Cooperación al Desarrollo establece la promoción y el respeto de la cultura de las comunidades locales, de las minorías y de los pueblos como un principio facilitador de la política vasca de cooperación. Así mismo, sitúa la defensa de la diversidad cultural entre sus prioridades sectoriales. El Plan Director Estratégico de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco incluye la identidad cultural como un sector prioritario de la cooperación vasca, reconociendo la importancia del factor cultural del desarrollo. Así pues, propone la puesta en marcha de diferentes iniciativas en el sector específico de la cultura, que faciliten la inserción de la cultura en el concepto del empoderamiento y refuercen el sentido de comunidad, destacando asimismo la necesidad de impulsar un modelo cultural educativo diverso y plurilingüe. Además, el 6 de marzo de 2015 la Viceconsejería de Política Lingüística firmó un acuerdo marco de cooperación lingüística con la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Cuarto.– En ese sentido, la Dirección de Cooperación del Gobierno Vasco, y, posteriormente, desde su nacimiento en 2011, la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, han impulsado diferentes proyectos en colaboración con organizaciones sociales y comunidades universitarias, que han ayudado a fortalecer la identidad cultural de las comunidades indígenas de Latinoamérica. A través de diferentes estrategias educativas, asistencia técnica e investigaciones, han venido ayudando a las organizaciones indígenas de aquella región en la puesta en marcha de estrategias y políticas de recuperación de la lengua e identidad de sus pueblos de origen.

Quinto.– La Ley 5/2008 de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca para la Cooperación al Desarrollo, establece en su artículo 3 que son funciones de la Agencia, entre otras: gestionar recursos económicos y materiales destinados a la cooperación al desarrollo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Vasca, impulsar y realizar acciones dirigidas a la sensibilización y educación en el área del desarrollo, y ayudar y colaborar con los departamentos del Gobierno Vasco y otras administraciones públicas vascas en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la cooperación, a través de la cooperación lingüística que puede desarrollar el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en colaboración con la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Sexto.– La asociación Garabide ha impulsado un nuevo estilo de cooperación, basado en el intercambio de experiencias. Garabide es una organización sin ánimo de lucro con número de registro AS/G/12143/2005 e inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma Vasca el 9 de noviembre de 2005. Su objetivo consiste en compartir experiencias de recuperación del euskera con los pueblos indígenas del Sur, siempre a partir de un punto de vista que pretende fusionar la revitalización lingüística y cultural con la sostenibilidad, la defensa de los derechos humanos y la equidad. A través de este intercambio de experiencias, desea conocer las iniciativas puestas en marcha por estos pueblos, así como difundir internacionalmente la experiencia de la actividad cultural vasca de un manera operativa.

Séptimo.– Sin lugar a dudas, la formación constituye la principal necesidad y demanda expresada por las comunidades de hablantes de todo el mundo en el ámbito de la cooperación lingüística. En los procesos de revitalización de lenguas en las comunidades lingüísticas del Sur, en la última década se han detectado necesidades formativas a muchos niveles, como por ejemplo en la formación sobre estrategias generales de revitalización lingüística y en la formación sobre áreas específicas e instrumentos de desarrollo lingüístico.

Octavo.– La experiencia colaborativa entre Garabide y el Gobierno Vasco se inició el año 2009, y fue impulsada por la Dirección de Cooperación al Desarrollo de aquel momento. A partir del año 2011 dicha colaboración se ha canalizado a través de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. A través de dicha colaboración, se han impulsado, por una parte, acciones de preparación y capacitación sobre estrategias generales de revitalización lingüística, y, por otra, acciones de asesoramiento y tutoría.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, reconociéndose ambas partes capacidad legal plena y suficiente para participar en este acto, firman este convenio según las cláusulas descritas a continuación:

CLÁUSULAS

Primera.– Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es organizar y subvencionar el título de experto en «Proceso de aprendizaje intensivo sobre la guía para la revitalización de las lenguas». A través de este título

de experto, se fortalecen las capacidades sociolingüísticas de las organizaciones sociales que trabajan a favor de las lenguas originarias en Latinoamérica, África del Norte y Mesopotamia.

Segunda.– Resultados del convenio.

Este convenio posibilitará la consecución de los siguientes resultados:

1er resultado. Las doce personas participantes en el proceso de aprendizaje intensivo se empoderarán en capacidades de orientación y guía lingüística, adquiriendo diversos recursos cognitivos que les posibilitarán impulsar en sus comunidades estrategias de revitalización de las lenguas de una manera participativa.

2.º resultado. Entre los agentes educativos y de la actividad cultural vasca de Euskal Herria, ha aumentado el conocimiento acerca de los esfuerzos de revitalización lingüística que se están realizando en las comunidades lingüísticas del Sur, a través de jornadas específicas, charlas e intercambios de experiencias.

3er resultado. En Latinoamérica, Mesopotamia y África del Norte ocho organizaciones han realizado un ejercicio de elaboración de un proceso de visión de la revitalización lingüística, creando un documento básico donde ubicar las futuras estrategias concretas.

Tercera.– Plazo para la ejecución de actividades.

La formación de expertos titulados en «Proceso de aprendizaje intensivo sobre la guía para la revitalización de las lenguas» dará comienzo el 1 de octubre de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Cuarta.– Aportaciones presupuestarias de las partes firmantes.

El coste previsto para la realización de las actuaciones indicadas en las cláusulas anteriores asciende a ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y dos euros y veintitrés céntimos (137.542,23), cantidad que aparece desglosada en la tabla presupuestaria anexa.

Garabide se hará cargo de la coordinación técnica de la ejecución y gestión de todas las acciones establecidas en las cláusulas anteriores, así como de las recogidas en la idea principal de la planificación anexa, realizando en total una aportación de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y dos euros y veintitrés céntimos (42.542,23).

La Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo realizará una aportación de noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho euros (95.658). Dicho importe se abonará a Garabide en un solo pago.

La subvención prevista en este convenio es compatible con cualquier otra concedida por otra organización pública o privada para el mismo fin, siempre y cuando no de lugar a una sobrefinanciación. En caso de existir sobrefinanciación, la subvención se reducirá hasta el máximo permitido.

Quinta.– Cuenta bancaria específica del convenio.

Garabide utilizará la cuenta bancaria ES17 3035 0044 86 0440028864 como cuenta específica (en euros) para gestionar el dinero que le hará llegar la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo en cumplimiento de este convenio. En el momento de realizar cada pago, la cantidad transferida por la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo será transferida automáticamente a dicha cuenta específica, no pudiéndose realizar previamente ningún movimiento de fondos.

Sexta.– Comisión Mixta de Seguimiento.

1.– Se constituirá una comisión mixta de seguimiento que garantice el seguimiento, la ejecución y la coordinación de las actividades previstas en este convenio, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes:

Dos representantes de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, nombrados por el director; uno de ellos será el presidente de la Comisión, y el otro el secretario.

Dos representantes de Garabide, nombrados por el órgano competente.

2.– Dicha comisión se reunirá como mínimo una vez, como es habitual, a la finalización del proyecto, tras la presentación del informe final.

3.– Excepcionalmente, los miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento se reunirán si una de las partes lo considera necesario y realiza la solicitud correspondiente.

4.– El régimen jurídico de la Comisión de Seguimiento seguirá las normas relativas a los órganos colegiados recogidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.– Causas para la resolución del contrato.

Este convenio se extinguirá cuando finalice su duración, y además, por las siguientes razones:

a) Por acuerdo de los firmantes del convenio.

b) Si existen circunstancias que hacen imposible o innecesario realizar las actividades o continuar con las actuaciones establecidas.

c) En el caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio.

Por lo que se refiere a las actuaciones ya iniciadas, si se finalizan con anterioridad, las efectivamente realizadas se liquidarán, siempre que exista utilidad en lo ejecutado.

Si las partes no cumplen las obligaciones que les corresponden, la parte incumplidora recibirá la correspondiente notificación, concediéndosele un plazo de 15 días naturales para subsanar dicho incumplimiento.

Octava.– Modificaciones fundamentales.

La Coordinadora deberá solicitar permiso en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo, previamente a la realización de cualquier cambio que pueda acarrear prórrogas y modificaciones fundamentales en el proyecto. Dichas modificaciones podrán analizarse en el marco de la Comisión Mixta de Seguimiento. Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo la aprobación de las modificaciones propuestas.

Novena.– Vigencia.

El presente convenio estará vigente desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.

Como prueba de conformidad y aprobación de todo lo expresado con anterioridad, ambas partes firman dos ejemplares de este documento con un único fin, en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

El Presidente de la asociación Garabide,
ANDONI BARREÑA AGIRREBEITIA.

ANEXO I

OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo general

Realizar una aportación al empoderamiento cultural y a la revitalización de las lenguas de los pueblos de origen.

Objetivo específico

Fortalecimiento de las capacidades sociolingüísticas de las organizaciones sociales que trabajan a favor de las lenguas originarias en Latinoamérica, África del Norte y Mesopotamia, ampliando el conocimiento de los guías lingüísticos para que puedan crear estrategias y políticas favorables a la revitalización de las lenguas de esas comunidades.

Resultados

R.1.– Las doce personas participantes en el proceso de aprendizaje intensivo se han empoderado en capacidades relativas a la guía lingüística, adquiriendo diversos recursos cognitivos que les posibiliten impulsar en sus comunidades estrategias de revitalización de las lenguas de una manera participativa.

R.2.– Entre los agentes educativos y de la actividad cultural vasca de Euskal Herria, ha aumentado el conocimiento acerca de los esfuerzos de revitalización lingüística que se están realizando en las comunidades lingüísticas del Sur, gracias a la organización de diferentes jornadas específicas, charlas e intercambios de experiencias.

R.3.– En Latinoamérica, Mesopotamia y África del Norte ocho organizaciones han realizado un ejercicio de elaboración de un proceso de visión de la revitalización lingüística, creando un documento básico donde ubicar las futuras estrategias concretas.

Actividades

Actividades relacionadas con el resultado R1

A.1.1.– Dinámica a partir de reuniones entre los agentes del Norte y del Sur para la preparación del proceso de aprendizaje, y elaboración participativa y colectiva de una síntesis del diagnóstico lingüístico y de las principales cuestiones a tratar en 8 organizaciones de ocho pueblos de Latinoamérica, Mesopotamia y Africa del Norte.

A.1.2.– Realización del curso «Guía para la revitalización de las lenguas originarias», con la participación de 6 mujeres y 6 hombres de ocho países de tres continentes, completando un proceso formativo de 140 horas.

Se trata de la principal actividad del proyecto. La actividad central, a la que hemos denominado «Proceso de aprendizaje intensivo», se desarrollará durante cuatro semanas. 22 profesores participarán en la formación de 140 horas, dividida en siete lecciones. Entre estos 22 profesores habrá doctores y profesores de cuatro universidades, gestores y técnicos en entidades públicas, expertos en sociolingüística y técnicos de diferentes áreas.

Así mismo, los 12 alumnos participantes representarán a 8 entidades diferentes de Latinoamérica, Mesopotamia y Norte de África.

Actividades relacionadas con el resultado R2

A.2.1.– Acciones de difusión: El seminario o jornada pública* «Mosaico de la revitalización de las lenguas», que servirá para dar a conocer en Euskal Herria los procesos de revitalización de lenguas del Sur, y diversas charlas locales de intercambio entre entidades educativas y pertenecientes a la actividad cultural vasca.

Uno de los resultados en este proceso de aprendizaje ha sido dirigido a la sociedad vasca. En el contexto de la cooperación lingüística, uno de los objetivos fundamentales consiste en acercar lo más posible a la sociedad vasca, y sobre todo a los agentes más estrechamente relacionados con la revitalización del euskera, la realidad de los procesos de las comunidades lingüísticas del Sur.

No debemos olvidar que, salvando las distancias, el euskera es una lengua que se encuentra en un proceso similar, esto es, en un proceso de revitalización. Y, en este sentido, la interacción y la inspiración deben actuar en una doble dirección. El resultado R.3 persigue organizar la influencia en dicha dirección Sur-Norte.

Con vistas a ese objetivo, y además de la interacción estructural que tendrá lugar en el proceso de formación (en las clases, debates y visitas), organizaremos otras dos subactividades:

A.2.1.1.– El seminario o jornada pública denominada «Mosaico de revitalización de las lenguas».*

*Nota: La actividad se desarrollará en Mondragon Unibertsitatea a modo de seminario, sin que su organización suponga ningún gasto añadido. En caso de obtener financiación suplementaria, se organizará una jornada pública.

A.2.1.2.– Conferencias y charlas de intercambio en universidades, colegios y locales municipales.

Con los participantes que asistan al proceso de aprendizaje, se organizarán conferencias y charlas de intercambio en diferentes pueblos, universidades y colegios. Serán diez actos en total, repartidos de la siguiente manera:

– 3 charlas de intercambio en universidades.

– 4 charlas de intercambio en colegios.

– 4 charlas de intercambio en locales municipales.

Actividades relacionadas con el resultado R3

A.3.1.– Realización de una dinámica grupal basada en la socialización y el proceso de visión de lo producido en el proceso de aprendizaje en ocho organizaciones de Latinoamérica, Mesopotamia y Norte de África, incluyendo el punto de vista de género en lo que respecta a la revitalización lingüística, y creando un documento básico de visión de cara al futuro.

Esta actividad pone punto final al ciclo de este proceso de aprendizaje. Mediante esta formación de 140 horas, pretendemos mejorar las capacidades de guía y estrategia de los participantes y de las organizaciones que representan.

Cada participante regresará a su pueblo, para concluir el resultado del proceso de aprendizaje en el seno de su propia organización. Para ello, le solicitaremos que realice una actividad; concretamente, solicitaremos que realice un reflexión estratégica sobre la revitalización lingüística en su organización, dando especial importancia a los elementos de visión de futuro. Para ello dispondrá de todo el material utilizado en el proceso de aprendizaje, y en ese sentido hay que destacar que el material elaborado en la lección 7 se destinará a realizar correctamente ese ejercicio.

A través de esta actividad, pretendemos que cada organización dé un salto cualitativo en la reflexión estratégica sobre la revitalización lingüística. De alguna manera, Garabide ya conoce el funcionamiento de estas organizaciones, y somos conscientes de que cuentan con situaciones, fuerzas, niveles de diagnóstico y capacidades organizativas muy diferentes. De todas formas, en el transcurso de este proceso de aprendizaje se diseñará una metodología flexible que podría servir para todas ellas, a través de la combinación de dos ejercicios: «Ejercicio básico de visión para la revitalización lingüística» y «Dibujo de los elementos estratégicos propios de la revitalización lingüística». Cada participante realizará ambos ejercicios a su manera, según las características de su organización.

En dichos ejercicios, se tendrá en cuenta el punto de vista desarrollado en el apartado 6, denominado «Revitalización de las lenguas y empoderamiento de la mujer». En cada caso se llevará a cabo una reflexión sobre las relaciones existentes entre el empoderamiento de las mujeres y la revitalización lingüística, utilizando un tratamiento específico como elemento de visión, y, por otra parte, en la metodología se asegurará una presencia adecuada de mujeres en el momento de realizar la reflexión estratégica.

Esta última práctica se dividirá en dos actuaciones:

A.4.1.– Cada participante realizará una reflexión estratégica en su organización, realizando los ejercicios «Ejercicio básico de visión de la revitalización lingüística» y «Dibujo de los elementos estratégicos propios de la revitalización lingüística». En base a lo realizado, elaborarán un documento de visión de la revitalización lingüística. Cada participante tendrá un tutor en Euskal Herria, y en este proceso A.4.1 podrá contactar con él mediante teleconferencia, para aclarar sus dudas o para cualquier otra cosa que pudiera necesitar.

A.4.2.– Sesión de evaluación del documento de visión producido. Cada participante enviará el documento final a su tutor, realizándose una sesión de evaluación a través de videoconferencia. Dicha evaluación contará con tres participantes. Por una parte, el presidente del jurado, elegido entre el profesorado del curso «Guía para la revitalización de las lenguas». Por otra, el tutor. Y por último, el participante del Sur.

ANEXO II

PRESUPUESTO

PARTIDAS	COSTE INDIVIDUAL	NÚMERO	VALOR EN EUROS	AVCD	EMPRESAS	AYUNTAMIENTOS	TOTAL
A. COSTES DIRECTOS							
A. IV. Coste de personal			**52.618,65**	**52.618,65**	**0,00**	**0,00**	**52.618,65**
- Coordinador de aprendizaje	4.240,21	3	12.720,63	12.720,63			12.720,63
- Ayudante en aprendizaje	3.627,09	3	10.881,28	10.881,28			10.881,28
- Responsable de organización	3.627,09	5	18.135,47	18.135,47			18.135,47
Responsable de acciones de difusión	3.627,09	3	10.881,28	10.881,28			10.881,28
A. VI. Coste de formación y mantenimiento			**75.724,00**	**36.061,77**	**4.974,00**	**34.688,23**	**75.724,00**
- Viajes de los participantes	1.600,00	12	19.200,00	0,00		19.200,00	19.200,00
- Alquiler de la furgoneta	1.239,00	2	2.478,00	0,00	2.478,00		2.478,00
- Costes de combustible, peaje y parking	750,00	2	1.500,00	0,00	1.500,00		1.500,00
- Alojamiento y alimentación en apartamento	9.200,00	1	9.200,00	6.900,00		2.300,00	9.200,00
- Alimentación (comidas de menú en restaurante)	10,00	250	2.500,00	2.500,00			2.500,00
- Estancias y manutención de las visitas	50,00	12	2.320,00	2.320,00			2.320,00
- Seguro del alumnado	33,00	12	396,00	0,00	396,00		396,00
- Formadores: coste de las horas lectivas	120,00	120	14.400,00	10.800,00		3.600,00	14.400,00
- Dedicación de la comisión de aprendizaje	90,00	17	1.530,00	1.530,00			1.530,00
- Infraestructura de capacitación	3.500,00	1	3.500,00	3.500,00			3.500,00
- Material de aprendizaje	50,00	12	600,00	0,00	600,00		600,00
- Videograbación, producción y difusión por la red del aprendizaje	3.300,00	1	3.300,00	1.554,67		1.745,33	3.300,00
- Seguimiento individual de los proyectos en el Sur	90,00	120	10.800,00	3.330,00		7.470,00	10.800,00
- Reflexión estratégica en las organizaciones del Sur	500,00	8	4.000,00	3.627,10		372,90	4.000,00
A. VIII. Costes de funcionamiento			**2.880,00**	**0,00**	**2.880,00**	**0,00**	**2.880,00**
Teléfono	150,00	12	1.800,00	0,00	1.800,00		1.800,00
Conexión a Internet	40,00	12	480,00	0,00	480,00		480,00
Material fungible	200,00	3	600,00	0,00	600,00		600,00
TOTAL COSTES DIRECTOS			**131.222,65**	**88.680,42**	**7.854,00**	**34.688,23**	**131.222,65**
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Costes administrativos de la organización				6.977,58			6.977,58
TOTAL GASTOS INDIRECTOS				**6.977,58**			**6.977,58**
COSTE TOTAL EN EUROS				**95.658,00**	**7.854,00**	**34.688,23**	**138.200,23**
Porcentaje sobre el gasto total				% 69,22	% 5,68	% 25,10	% 100,00